ACTA DE SUPERVISIÓN 03

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N.° 056-CPAG-2026

NUMERO CONTRATO	CPAG-056-2026
CONTRATISTA	DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR ZAPATA
NIT	C.C Nro. 9.923.695
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTO QUE SE ADELANTAN CON EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000)
CDP	750 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026
RP	1655 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.005.09
ADICION	N/A
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000)
INICIO	05 DE AGOSTO DE 2026
TERMINACION	05 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	***KAREN SANCHEZ CORTES***
FECHA	OCTUBRE de 2026

El Jefe de Planeación y Obras Públicas, ***KAREN SANCHEZ CORTES*** Identificada con C.C. Nro. **1.094.974.115** expedida en Armenia Quindío Supervisor y **DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.923.695 expedida en Risaralda, Caldas., contratista, nos reunimos en el mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Oficina

Anyela T. Restrepo A.
Oficina de contratación

de Planeación y Obras Públicas para dar informe de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N.° 056-CPAG-2026** así:

Actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar las acciones para el desarrollo el objeto contractual, tanto para el mantenimiento de la malla vial, así como otras actividades propias de la labor del municipio
2. Apoyar las acciones de conducción y operación correctamente la volqueta y parque automotor pesado propiedad del Municipio de Risaralda con responsabilidad, cuidado y buen trato.
3. Garantizar la correcta operación, limpieza y cuidado de la volqueta y parque automotor propiedad del municipio.
4. Realizar los recorridos dentro y fuera del Municipio, en las rutas y horarios que se establezcan de acuerdo al cronograma de actividades y necesidades presentadas por el municipio.
5. Verificar el estado mecánico de la volqueta diariamente antes de iniciar con los recorridos.
6. Realizar las acciones preventivas de las cuales no se requiera de mecánico, sino que corresponda a la normal verificación y aplicación de protocolos como revisión de aceite, de agua, de líquido de frenos entre otros.
7. En caso de requerirse reparaciones por otras personas de la volqueta de propiedad del municipio, deberá acompañar y permanecer en la máquina durante su reparación y rendir un informe de todo lo que se haga.
8. Llevar el control de combustible, aceite y otros.
9. Informar de manera oportuna sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que deba realizarse a la volqueta de propiedad del municipio.
10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados.

11. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
12. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
13. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
14. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
15. Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS: Atendiendo la naturaleza del presente contrato, el municipio contraer las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Planilla Seguridad No:	**Periodo Cotizado:**	**Valor total del Aporte:**	**IBC**
38791366	**OCTUBRE**	**$ 499.100**	**$1.750.905**
38471635	**septiembre**	**$ 499.100**	**$1.750.905**

N.° DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	VALOR
01	$ 2.700.000
02	$ 2.700.000

03	**$ 2.600.000**

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES
100 %

PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO CON RELACION AL TIEMPO CONTRATADO	
98.76 %	
BALANCE FINANCIERO	
CDP NUMERO	**VALOR CDP**
750	$ 8.100.000
RP NUMERO	**VALOR RP**
1655	$ 8.100.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR INICIAL **VALOR ADICION** **VALOR TOTAL**	$ 8.100.000 N/A $ 8.100.000
AFECTACION PAGO 01	$ 2.700.000
AFECTACION PAGO 02	$ 2.700.000
AFECTACION PAGO 03	**$ 2.600.000**
TOTAL, EJECUTADO	$ 8.000.000
SALDO RESTANTE POR EJECUTAR	$ 100.000

SALDO DISPONIBLE CDP 750	$ 100.000
RELACION INFORMACION BANCARIA PARA PAGO	
Banco	Bancolombia
Número de Cuenta	89652416200
Tipo de Cuenta	ahorros
Titular Cuenta	Diego Alejandro Escobar Zapata

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N.° 056-CPAG-2026** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del Contratista **DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR ZAPATA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.923.695, por el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.600.000)**

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Públicas
Supervisor